ANUNCIO de 7 de noviembre de 2011 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo del Decreto 20/2007, de 6 de febrero, por el que se establece un régimen de incentivos industriales extremeños para el tejido empresarial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativo a 18 expedientes. (2011083762)

El Decreto 20/2007, de 6 de febrero, establece un régimen de incentivos industriales extremeños para el tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma. El artículo 16 del mismo dispone la publicación periódica en el Diario Oficial de Extremadura de la relación de proyectos a los que se les haya otorgado subvención al amparo del decreto referenciado.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, prevé la publicación en el diario oficial correspondiente de las subvenciones concedidas con la expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en los citados artículos y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se procede a:

1. Dar publicidad en el Anexo I a las subvenciones concedidas a las empresas para el desarrollo de los proyectos de inversión que se han considerado incentivables.

2. Dar publicidad en el Anexo II de las solicitudes que han sido desestimadas.

El pago de estas ayudas se imputará a la aplicación presupuestaria 19.05.323 A 770 00 CP 2007 19 005 0004 00 "Incentivos Industriales Extremeños", prevista para esta finalidad en los Presupuestos Generales de esta Comunidad.

La cofinanciación de las mismas se efectuará con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 70% y con cargo a la Comunidad Autónoma en un 30%, por este motivo quedan sometidas a las disposiciones de control y seguimiento de la Unión Europea.

Esta actuación está enmarcada en el Programa Operativo de Extremadura 2007-2013 dentro del Eje 2 —Desarrollo Empresarial—, tema prioritario 08 —Otras inversiones en empresas— y la actuación 01 —Ayudas a inversión empresarial para mejora del tejido económico—.

La Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, en cumplimiento del artículo 15.2 del Decreto 20/2007, de 6 de febrero, procederá a notificar individualmente a las empresas las condiciones generales y particulares que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

La concesión de estos incentivos no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

Mérida, a 7 de noviembre de 2011. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
IA-10-0118-6	GESTIÓN E INNOVACIÓN RESIDENCIAL, S.L.	MADROÑERA	1.293.168,00	155.180,00
IA-10-0159-1	PETROPUERTO, S.L.	MERIDA	467.406,60	102.830,00
IA-10-0171-6	LA POSADA DE EL GORDO, S.L.	GORDO (EL)	1.821.598,00	255.020,00
IA-11-0005-6	FORGE ADOUR IBERICA, S.L.	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	1.916.226,00	249.110,00
IA-11-0014-1	CIPRIANO GALLEGO HORMIGONES, S.L	CACERES	205.000,00	63.550,00
IA-11-0017-6	VERAGUA OCIO ACTIVO DE LA VERA, S.L.	VILLANUEVA DE LA VERA	1.450.904,00	217.640,00
IA-11-0055-1	OCEJO AREVALO, JOSE ANTONIO	CASTUERA	71.435,80	27.150,00
IA-11-0056-1	CONDADO DE JULIA, S.L.	NAVALMORAL DE LA MATA	392.899,85	157.160,00
IA-11-0063-1	NOGALES ESPINOSA, VICTORIANO	ZARZA (LA)	177.361,20	42.570,00
IA-11-0071-1	CARPINTERIA Y ALUMINIO HERVAS, S.L.	HERVAS	25.940,00	10.120,00
IA-11-0074-1	YEGUADA EL PALENQUE, S.L	JEREZ DE LOS CABALLEROS	485.820,42	155.460,00
IA-11-0075-1	MELADO BAQUERO, JOAQUIN	ACEUCHAL	20.897,20	5.220,00
IA-11-0081-1	CLAVEL OLIVERA, FRANCISCO JAVIER	PUEBLA DE OBANDO	127.706,76	37.030,00
IA-11-0102-1	TURISMO LA LOMA, C.B.	CABEZA DEL BUEY	191.478,00	61.270,00
IA-11-0104-1	HNOS. PEREZ BRAVO, SOC. CIVIL	ZARZA DE GRANADILLA	246.933,48	83.960,00

ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD
IA-10-0116-6	SÁNCHEZ APIMEC, S.L.	TORREMEJIA
IA-11-0012-2	METALPUEBLA, SOC. COOP. LTDA.	PUEBLA DE ALCOCER
IA-11-0057-1	GRANITOS DEOGRACIAS, S.L.	QUINTANA DE LA SERENA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2011 sobre el cambio de ubicación de la Oficina de Respuesta Personalizada en Mérida. (2011083886)

La Oficina de Respuesta Personalizada de la Junta de Extremadura en Mérida, sita en la calle Romero Leal, n.º 30, traslada sus dependencias a la Sede de la Consejería de Administración Pública, Paseo de Roma, s/n., Módulo E, planta baja, el día 30 de noviembre de 2011.

El Teléfono de información administrativa atendido por el personal de esta oficina continúa siendo el n.º 901 601 601.

Mérida, a 29 de noviembre de 2011. El Jefe de Servicio de Atención al Ciudadano, JUAN FRANCISCO BENITO PARDO.